



III LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

**DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Las y los suscritos legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en el Congreso de la Ciudad de México, así como, la Diputada Paula Alejandra Pérez Córdova del Grupo Parlamentario del Partido de Morena, III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, apartado A, numeral 1, así como, el apartado D, incisos k) y r) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4, fracción XXXVIII, 13, fracciones IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 2, fracción XXXVIII, 5, fracción I, y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del Pleno de este H. Congreso, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y A LA COMISIÓN DE HACIENDA, AMBAS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y DICTAMINACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, SE CONSIDEREN Y, EN SU CASO, SE DESTINE UN RECURSO ESPECÍFICO A LA ALCALDÍA DE IZTAPALAPA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTE PROGRAMAS SOCIALES QUE BENEFICIEN A GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA QUE HABITAM EN LA DEMARCACION TERRITORIAL, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

Los grupos de atención prioritaria son aquellos que se encuentran en alguna situación de desigualdad estructural, la cual, los ha sometido durante años a discriminación,



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



exclusión y violencia, impidiéndoles o dificultándoles el goce y disfrute pleno de sus derechos humanos y libertades fundamentales.

Para garantizar la justicia social a los grupos de atención prioritaria, las autoridades deben implementar medidas encaminadas a:

- *“Asegurar que participen en espacios de toma de decisiones.*
- ***Operar medidas con base en su entorno y las necesidades, preferencias y diversidades de cada grupo.***
- ***Crear un sistema social amplio que atienda a personas, familias, grupos y comunidades.***
- *Prohibir todo tipo de violencia o discriminación por su condición de desigualdad.*
- *Prevenir, investigar, sancionar y reparar violaciones a sus derechos humanos, considerando las características y necesidades de cada grupo.*
- *Dar a conocer las diversidades de cada grupo y sensibilizar a la población sobre los derechos que éstos tienen.*
- *Incentivar la creación y el fortalecimiento de organizaciones de la sociedad civil que trabajan para defender los derechos de estos grupos.*
- *Reconocer el derecho de las personas a identificarse con determinado grupo, así como su capacidad para decidir.”¹*

Bajo esta premisa, el Gobierno de la Ciudad de México ha demostrado que para su administración es primordial atender las necesidades de este sector poblacional, de tal forma que ha implementado una serie de programas, medidas y estrategias en favor de los grupos de atención prioritaria que se enlistan a continuación:

1. Ingreso Ciudadano / Transferencias directas (apoyos económicos universales): consiste en un programa de transferencias dirigido a población en

¹ CDHCM. *Grupos de atención prioritaria*. Consultado el 24 de noviembre de 2025. https://directorio.cd hdf.org.mx/transparencia/2021/art_121/fr_LII/12.GAP_Electrnica.pdf



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

situación de vulnerabilidad. Se presenta como un apoyo económico directo para reducir la pobreza y permitir acceso a derechos básicos.

2. **Pensión / Apoyo económico a hombres adultos mayores (Hombres Bienestar):** es la entrega de apoyos económicos bimestrales a hombres de entre 60 a 64 años (operado desde la Secretaría de Bienestar e Igualdad Social). Forma parte de la política de ampliación de pensiones y apoyos a la población adulta mayor.
3. **“Ciudad que Cuida a quien Cuida” / Sistema de Cuidados y apoyo a cuidadores:** es un programa para respaldar a personas que realizan labores de cuidado (mujeres y hombres cuidadoras/es), buscando reconocer y apoyar económicamente y en servicios a quienes cuidan familiares dependientes.
4. **Utopías / Unidades comunitarias multifuncionales:** consiste en la creación y apertura de espacios comunitarios que ofrecen actividades culturales, deportivas, educativas y servicios sociales en zonas con rezago, como parte de la estrategia de prevención social de la violencia y de inclusión en territorios marginados.
5. **Política habitacional y apoyos para comunidades indígenas:** es la entrega de viviendas a comunidades indígenas y propuestas para subsidio de renta; otorgando atención a grupos originarios en el Centro Histórico y colonias populares.
6. **Iniciativas para la legalización de la tenencia y escrituración:** Se efectúa mediante programas de escrituración para regularizar viviendas, lo que facilita el acceso a títulos de propiedad a familias en situación de vulnerabilidad. Lo que se ha convertido en una estrategia de seguridad jurídica y el acceso a servicios.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



7. **Prioridad en servicios básicos en zonas rezagadas:** en las acciones para el abasto de agua y otras obras, se priorizan zonas con mayor rezago, por ejemplo Iztapalapa, con medidas operativas y presupuestales focalizadas.
8. **Protección a mujeres y acciones contra la violencia de género:** ha impulsado la creación y ampliación de instancias como la Defensoría de las Mujeres y reuniones para fortalecer la atención legal y representación a víctimas, como parte de la estrategia institucional para protección y acceso a la justicia.

Aunado a lo anterior, en su Programa de Gobierno 2024–2030, establece prioridades y reglas para programas sociales dirigidos a “grupos de atención prioritaria”; en este sentido es que el gobierno local cuenta con el **programa “Atención social inmediata a poblaciones prioritarias”**, dirigido a los grupos de atención prioritaria de la Ciudad de México, con el objetivo de minimizar los impactos ocasionados por desastres, contingencias o emergencias naturales, mediante la entrega gratuita de bienes en especie, apoyos económicos y/o servicios sociales a través de procedimientos específicos.

PROBLEMÁTICA

Los grupos de atención prioritaria se enfrentan a diversos problemas en común y algunos específicos o intensificados de acuerdo con la condición de vulnerabilidad que enfrenten, algunos de los principales retos son:

1. Pobreza, desigualdad y precariedad económica

Aunque la capital tiene alta oferta de servicios, persisten carencias en alcaldías como **Iztapalapa**, Gustavo A. Madero, Tláhuac, Xochimilco y Milpa Alta. Lo cual puede deberse a ingresos insuficientes; empleos informales sin seguridad social; dificultad para solventar una renta, transporte y alimentación; y a hogares monoparentales encabezados por mujeres con doble carga laboral de cuidados.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



2. Brecha en el acceso a servicios básicos y calidad de vida

Esto afecta especialmente a niñas y niños, personas mayores, mujeres y personas con discapacidad, y se puede manifestar mediante la falta de agua potable continua como lo es la intermitencia crónica en varias colonias de Iztapalapa; también la vivienda insegura o con hacinamiento; problemas de movilidad, tales como trayectos largos, transporte riesgoso o inaccesible; y restricciones para acceder a servicios laborales, sanitarios y educativos.

3. Violencia de género y violencia familiar

Este problema suele ser más común en las mujeres, niñas y adolescentes, así como en la comunidad LGBTTTIQ+, quienes viven altos índices de violencia doméstica; feminicidios, transfeminicidios y desapariciones; dificultades para acceder a refugios, asesoría legal o medidas de protección, y revictimización en instituciones de seguridad y justicia.

4. Discriminación estructural

Grupos como personas indígenas, afromexicanas, personas que pertenecen a la comunidad LGBTTTIQ+, personas mayores y personas en situación de calle enfrentan un trato desigual en instituciones públicas; discriminación en empleo, vivienda o servicios médicos; lenguaje técnico o burocrático que excluye, especialmente a hablantes de lenguas indígenas.

5. Brecha digital y educativa

Afecta principalmente a niñas y niños en pobreza, jóvenes y personas mayores, quienes tienen un acceso limitado a internet estable y computadoras; acuden a escuelas públicas saturadas o con infraestructura deficiente; y se enfrentan a una brecha tecnológica que impide aprovechar trámites digitales, becas, aplicaciones móviles de salud, etc.



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

6. Crisis de cuidados

En este rubro, la mayor carga la absorben mujeres, jefas de familia y personas cuidadoras de enfermos o personas con discapacidad, pues sus jornadas son extenuantes y no reciben apoyo institucional, lo que deriva en la pérdida de oportunidades laborales, ya que, escasean los centros de día como las estancias infantiles y servicios accesibles de cuidados.

7. Problemas de salud física y mental

En la actualidad es muy usual que, entre personas mayores, jóvenes, mujeres, personas con discapacidad y población en situación de calle, se presenten enfermedades crónicas sin un seguimiento adecuado; asimismo, es cada vez más común la presencia de depresión, ansiedad y consumo problemático de sustancias nocivas, además que en el entorno los servicios psicológicos gratuitos son insuficientes.

8. Inseguridad y violencia comunitaria

Este aspecto generalmente impacta más a jóvenes, adolescentes y mujeres, a través de la presencia de violencia barrial, narcomenudeo y pandillas en algunas zonas; existencia de espacios públicos deteriorados o inseguros, y riesgos constantes para el tránsito peatonal por mala iluminación y banquetas dañadas.

9. Falta de accesibilidad universal

La infraestructura, sistemas y aparatos difícilmente están diseñados para para personas con discapacidad y personas mayores, lo cual es muy notorio en el transporte público que no es accesible para ellas, de igual forma, se puede ver en edificios públicos sin rampas, sin elevadores o sin la señalización adecuada, así como en la escasez de intérpretes de Lengua de Señas Mexicana para diversos trámites.

10. Vulnerabilidad territorial y riesgo ambiental



III LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

Afecta a familias de bajos ingresos, pueblos originarios y adultos mayores, quienes suelen habitar en viviendas ubicadas en zonas de riesgo como laderas, minas, grietas, barrancas; además, de la constante contaminación y mala calidad del aire y otros impactos del cambio climático como olas de calor, inundaciones, y sequías.

Para contrarrestar la difícil situación que enfrentan los grupos de atención prioritaria, en la Alcaldía de Iztapalapa, se contempla la implementación de programas sociales, los cuales tienen el objetivo de ofrecer apoyo a este sector poblacional con énfasis en los adultos mayores, personas en situación de calle, personas de la comunidad LGTBTTTIQA+, personas con discapacidad, así como los alumnos de Universidad Autónoma de Metropolitana plantel Iztapalapa, vecinos, trabajadores de fábricas aledañas, con la intención de apoyar mediante la impartición de talleres de panadería y repostería, en un lugar ubicado en la calle 4, entre calles sur 21 y la purísima.

Mediante estos talleres se busca mejorar su calidad de vida, desarrollando en ellos nuevas habilidades que les permitan empoderarse, disminuir las desigualdades sociales y familiarizarse con el reconocimiento de los Derechos Humanos.

No obstante, la tan pertinente medida planificada, considero de vital importancia aprovechar las demás áreas de oportunidad que brinda dicho espacio para ser utilizado como comedor comunitario, mediante el cual, las personas que habitan en los alrededores, las que transitan por la zona, así como las que acudirán a los talleres ahí ofrecidos, cuenten con la posibilidad de acceder a un desayuno, comida y una cena por un costo accesible, con un menú saludable que permita a la población mejorar su alimentación.

Sin embargo, contemplar un comedor en dicho lugar exige la adecuación, reparación y mantenimiento del inmueble, lo cual genera un gasto económico que puede contemplarse con antelación para dotar de todo lo necesario y de esta forma, cubrir



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

una de las necesidades básicas de todo ser humano y de las que muy probablemente carece la población objetivo y con esto me refiero a la alimentación.

CONSIDERACIONES

PRMERO. – Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, dispone que todas las personas tienen derecho a un nivel de vida adecuado, lo que contempla entre otros aspectos el asegurar para sí mismos como para las familias la salud y el bienestar, lo que a su vez depende de la alimentación y que se puede favorecer con los servicios sociales necesarios.

SEGUNDO. – Que de conformidad al artículo 11 del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, respecto al derecho a la alimentación, se reconoce que toda persona debe estar protegida contra el hambre, para lo cual los Estados Partes deben implementar medidas y programas que respondan a las necesidades particulares de la sociedad que buscan atender, para garantizarles la distribución equitativa de los alimentos, lo cual, sin duda es concordante con el presente punto de acuerdo.

TERCERO. – Que conforme al tercer párrafo del artículo 4 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, establece que todas las personas tienen derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, la cual debe ser garantizada por el Estado. En este tenor es que mediante los comedores comunitarios se facilitaría el acceso a una alimentación nutritiva a las personas que más lo necesitan.

TERCERO. – Que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 9, apartado C, numerales 1 y 2; 11, apartado A, y apartado B, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México, la alimentación y la nutrición son un derecho que debe ser adecuado, suficiente, de calidad, saludable, accesible y asequible, que las autoridades locales deben garantizar dando prioridad a quienes se encuentran en



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

situación de pobreza o que son pertenecientes a un grupo de atención prioritaria, lo cual se puede efectuar mediante los comedores comunitarios, pues este sector poblacional debe ser atendido por las autoridades de tal manera que se logre eliminar las barreras que obstaculizan su ejercicio y goce de derechos. Lo cual es congruente con el presente punto de acuerdo. A continuación, se enuncia para mayor claridad:

“ARTÍCULO 9 CIUDAD SOLIDARIA

C. Derecho a la alimentación y a la nutrición

- 1. Toda persona tiene derecho a una alimentación adecuada, nutritiva, diaria, suficiente y de calidad con alimentos inocuos, saludables, accesibles, asequibles y culturalmente aceptables que le permitan gozar del más alto nivel de desarrollo humano posible y la protejan contra el hambre, la malnutrición y la desnutrición.***

...

Las autoridades fomentarán de forma progresiva y armónica el ejercicio de este derecho.

- 2. Las autoridades, de manera progresiva, fomentarán la disponibilidad, distribución, abastecimiento equitativo y oportuno de alimentos nutritivos y de calidad; promoverán la seguridad y sustentabilidad alimentarias; y garantizarán el acceso a este derecho dando prioridad a las personas en pobreza y a las demás que determine la ley.***

*Para el logro de este objetivo se establecerá, entre otros mecanismos, un Sistema de **Comedores Públicos y Comunitarios**, de conformidad con las reglas de operación que permitan costos mínimos o gratuitos para las personas usuarias.”.*



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**



**“ARTÍCULO 11
CIUDA INCLUYENTE**

A. Grupos de atención prioritaria

La Ciudad de México garantizará la atención prioritaria para el pleno ejercicio de los derechos de las personas que debido a la desigualdad estructural enfrentan discriminación, exclusión, maltrato, abuso, violencia y mayores obstáculos para el pleno ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales.

B. Disposiciones comunes

1. Las autoridades de la Ciudad adoptarán las medidas necesarias para promover, respetar, proteger y garantizar sus derechos, así como para eliminar progresivamente las barreras que impiden la realización plena de los derechos de los grupos de atención prioritaria y alcanzar su inclusión efectiva en la sociedad.

2. a 7. ...”.

El énfasis es propio.

Por lo expuesto; presentó ante este Pleno el presente punto de acuerdo, con el siguiente resolutivo:

RESOLUTIVO

ÚNICO. EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y A LA COMISIÓN DE HACIENDA, AMBAS DE ESTE HONORABLE CONGRESO, PARA QUE, EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y



III LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

DICTAMINACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, SE CONSIDEREN Y, EN SU CASO, SE DESTINEN ESPECÍFICAMENTE \$5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) A LA ALCALDÍA DE IZTAPALAPA, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTE PROGRAMAS SOCIALES EN BENEFICIO PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN MATERIA DE TALLERES DE PANADERÍA Y REPOSTERÍA, ASÍ COMO UN COMEDOR COMUNITARIO, EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los veintisiete días del mes de noviembre del dos mil veinticinco.

Suscriben;

Manuel Talayero Pariente

Dip. Manuel Talayero Pariente
Coordinador

Rebeca Peralta León

Dip. Rebeca Peralta León

Yolanda García Ortega

Dip. Yolanda García Ortega

Paula Alejandra Pérez Córdova

Dip. Paula Alejandra Pérez Córdova

Elvia Guadalupe Estrada Barba

Dip. Elvia Guadalupe Estrada Barba

Claudia Neli Morales Cervantes

Dip. Claudia Neli Morales Cervantes

Jesús Sesma Suárez

Dip. Jesús Sesma Suárez

Dip. Iliana Ivón Sánchez Chávez

Dip. Israel Moreno Rivera

Dip. Juan Estuardo Rubio Gualito

Dip. Víctor Gabriel Varela López